

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55572** BARCELONA

Edicto

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 625/2017 sección: concurso abreviado 625/2017.

NIG: 0801947120178002690

Fecha del auto de declaración. 25 de julio de 2017.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada. CONSTRUCCIONES CA N'AURELL, S.L. (en liquidación), con B65945651, con domicilio en calle Terque, 40, 1º 1ª, 08225 Terrassa.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P., quien designa a Jorge Muñoz Roig de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Xàtiva, 1D 46002 Valencia.

Dirección electrónica: [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com)

Régimen de las facturas del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 12 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067782-1